

MARTES, 17 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 11

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-222 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 115/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 115/2016 a instancia de doña María Rosario Sobas Leoz frente a "Antares Hosteleros S. L." y "Royflo 2015 S. L.", en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrada-juez, doña Nuria Perchín Benito.
En Santander, a 28 de octubre de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a doña María Rosario Sobas Leoz con la empresa "Antares Hosteleros S. L." y "Royflo 2015 S. L." condenando a ésta a que abone a la ejecutante las cantidades siguientes:

— María Rosario Sobas Leoz: Indemnización: 4.055,04 euros. Salarios de tramitación: 4.341,76 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto n.º 3868000030011516, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrada,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Antares Hosteleros S. L." y "Royflo 2015 S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de enero del 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas

2017/222

CVE-2017-222